



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 431-24

Expediente n° 282- 074/24.-

SALTA, 17 ABR. 2024

VISTO, el expediente n° 282-074/24 iniciado por la firma **CERVETTI MARKETING Y EVENTOS SAS** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 407/24 este Ente Regulador del Juego de Azar, autorizó una promoción comercial denominada **"100 MIL NOCHES PAMPERS ABRIL/MAYO 2024"**;;

Que en dicha resolución, en su artículo 3° se determinó la suma pesos dos millones ciento cincuenta mil novecientos cuarenta y seis con 04/100 (\$2.150.946,04) en concepto de gastos administrativos de control y fiscalización;

Que, en fecha 8 de abril de 2024, la solicitante remite nota a este Organismo peticionando un plan de pagos a fin de dar cumplimiento con su obligación en virtud del valor del monto a abonar;

Que, a fs. 30 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería hacer lugar a la solicitud;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020, su ampliatoria 7133, y el Decreto n° 1502/14;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada a fs. 30 por la firma **CERVETTI MARKETING Y EVENTOS SAS**; de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que podrá hacer el pago determinado de pesos dos millones ciento cincuenta mil novecientos cuarenta y seis con 04/100 (\$2.150.946,04) en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

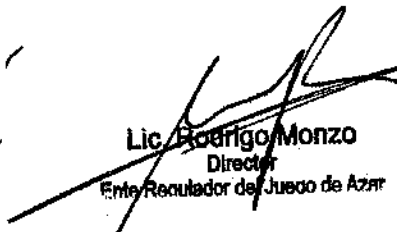
RESOLUCION Nº 431-24

Expediente nº 282-074/24.-

uno con 01/100 (\$358.491,01), mediante deposito en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar, pagaderos del 1º al 10º día de cada mes o el siguiente día hábil, si este último fuese feriado, a partir del mes en curso y deberán presentar en igual plazo el comprobante correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR